



Factura: 001-002-000004032

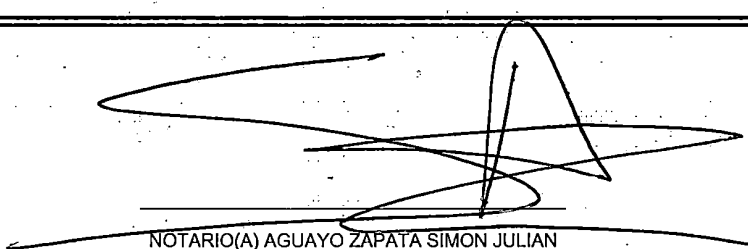


20170901080P00419

49293

NOTARIO(A) AGUAYO ZAPATA SIMÓN JULIAN
NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901080P00419					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE ABRIL DEL 2017, (16:24)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MINERA QUEBRADA FRIA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791302230001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	JOSE HORACIO AMPUERO PEÑAHERRERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) AGUAYO ZAPATA SIMÓN JULIAN
NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 ESCRITURA # 2017-09-01-080- P00419
2 PODER GENERAL QUE OTORGA LA
3 COMPAÑIA MINERA QUEBRADA FRIA
4 S. A. A DEBIDAMENTE REPRESENTADA
5 POR EL SEÑOR JOSE HORACIO
6 AMPUERO PEÑAHERRERA EN
7 CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL
8 A FAVOR DEL SEÑOR DANIEL VICENTE
9 HERRERA ENCALADA.....
10 CUANTIA: INDETERMINADA.....

11 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
12 República del Ecuador, hoy día diecisiete de abril del dos mil
13 diecisiete, ante mí, **ABOGADO SIMON JULIAN AGUAYO**
14 **ZAPATA**, Notario Octogésimo de este Cantón, comparece con plena
15 capacidad, libertad y consentimiento a la celebración de la presente
16 escritura el señor **JOSE HORACIO AMPUERO**
17 **PEÑAHERRERA**, quien declara ser de estado civil casado,
18 ingeniero en Administración, por sus propios derechos. El
19 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio en esta
20 ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de
21 conocerlo en este. Doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de
22 esta escritura pública de **PODER GENERAL**, a la que procede por
23 sus propios derechos; con amplia y entera libertad, para su
24 otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

25 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
26 incorporar una de Poder General y Revocatoria de Poder que se contiene en las
27 siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA:** Compareciente.-Comparece al
28 otorgamiento del presente **PODER GENERAL**, el señor José Horacio Ampuero
29 Peñaherrera, en su calidad de Director Presidente y Representante Legal de la
30 Compañía MINERA QUEBRADA FRÍA SOCIEDAD ANONIMA, inscrita en el



1 Registro Público de Panamá, Sección Mercantil, a Ficha tres cero cinco nueve
2 siete ocho (305978), Rollo cuatro siete cero ocho cinco (47085), cuya
3 domiciliación en el Ecuador fue aprobada Mediante Resolución No. tres mil
4 seiscientos uno (3601) del once de julio de mil novecientos noventa y cinco,
5 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el mismo once de julio de mil
6 novecientos noventa y cinco, debida y legalmente facultado por la Junta General
7 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitrés (23) de junio del año dos mil
8 dieciséis (2016), cuya copia al igual que el nombramiento respectivo se agregan
9 como documentos habilitantes, quien, para efectos del presente contrato, se lo
10 denominara el PODERDANTE. **SEGUNDA:** Del Apoderado.- El señor
11 **HERRERA ENCALADA DANIEL VICENTE**, ciudadano ecuatoriano, mayor
12 de edad, hábil en derecho, portador de la cédula de ciudadanía número cero
13 setenta doscientos sesenta y nueve quinientos uno guión seis (070269501-6) y
14 con residencia permanente en la ciudad de Guayaquil, Avenida Nueve de octubre
15 número mil cuatrocientos veintiuno (1421) y José Antepara, que en adelante para
16 efectos del presente contrato únicamente se le denominara el APODERADO.
17 **TERCERA:** Poder General.- El PODERDANTE otorga al APODERADO Poder
18 General de acción en la República del Ecuador, para representar los intereses del
19 PODERDANTE en el país sin que para tal efecto se aduzca insuficiencia de
20 facultades. Con el objeto del cumplimiento del presente Poder General, al
21 APODERADO, por este medio, se le faculta a realizar, a nombre y
22 representación de MINERA QUEBRADA FRÍA Sociedad Anónima, todas las
23 atribuciones necesarias, para dar cabal cumplimiento a lo establecido en los
24 artículos seis (6) y cuatrocientos quince (415) de la Ley de Compañías.
25 Con el objeto del cumplimiento del presente Poder General, al
26 APODERADO se le otorgan las más amplias facultades para realizar todos
27 los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en
28 territorio nacional, y especialmente para que pueda contestar las demandas
29 y cumplir las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto en

AB. SIMÓN JULIÁN AGUAYO ZAPATA
NOTARIO LXXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA MINERA QUEBRADA FRIA S. A. A DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR
2 EL SEÑOR JOSE HORACIO AMPUERO PEÑAHERRERA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL A FAVOR DEL
3 SEÑOR DANIEL VICENTE HERRERA ENCALADA-----

4 El numeral tercero del artículo cuatrocientos quince (415) de la Ley de
5 Compañías. Sin que la siguiente enumeración sea limitativa para el actuar del
6 APODERADO, el PODERDANTE le confiere las siguientes facultades: A)
7 Representar legal, judicial y extrajudicialmente, a la sociedad en todos sus actos
8 civiles , mercantiles; ante toda clase de personas naturales y jurídicas, de derecho
9 público y privado, ante todos los poderes y funciones del Estado, autoridades
10 políticas, administrativas, judiciales municipales y de cualquier naturaleza, sin
11 limitación ni exclusión alguna en la República del Ecuador. B) Celebrar toda
12 clase de contratos, presentar propuestas a invitaciones, licitaciones, convocatorias
13 públicas o privadas, suscribiendo al efecto contratos, minutas, escrituras públicas
14 y/o documentos privados, estipulando en sus clausulas la forma, plazo, monto,
15 modos, maneras y las condiciones de los contratos que la empresa
16 PODERDANTE deba suscribir en el Ecuador. El APODERADO no tiene
17 facultad para transferir, subrogar, otorgar otros poderes a nombre del
18 PODERDANTE a terceras personas, salvo autorización previa y escrita del
19 PODERDANTE. CUARTA: Cláusula Especial.- El PODERDANTE confiere al
20 APODERADO las más amplias facultades, inclusive las constantes en el artículo
21 cuarenta y cuatro (44) y siguientes del Código de Procedimiento Civil y en el
22 artículo cuarenta y tres (43) del Código Orgánico General de Procesos COGEP,
23 para el fiel cumplimiento de este mandato, el mismo que no podrá ser
24 considerado como insuficiente por falta de estipulación expresa. CUARTA:
25 Revocatoria de Poder General.- Mediante escritura pública otorgada el primero
26 (1) de agosto del dos mil trece (2013), ante el Notario Primero del Cantón Quito,
27 Doctor David Maldonado , el entonces representante legal de la compañía Minera
28 Quebrada Fría Sociedad Anónima, otorgó poder general en favor del señor
29 Carlos Enrique Huerta Araujo. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de
30 Minera Quebrada Fría Sociedad Anónima celebrada el veintitrés (23) de junio del
31 dos mil dieciséis (2016) resolvió revocar el poder general otorgado en favor



AB. SIMÓN JULIÁN AGUAYO ZAPATA
NOTARIO LXXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 del señor Carlos Enrique Huerta Araujo. Con estos antecedentes, el
2 compareciente, en la calidad en la que comparece, REVOCA el Poder General
3 otorgado mediante escritura pública otorgada el primero (1) de agosto del dos mil
4 trece (2013), ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor David
5 Maldonado, en favor del señor Carlos Enrique Huerta Araujo. QUINTA: Final.-
6 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
7 perfecta validez del presente instrumento público. La misma que se encuentra
8 firmada por el Doctor Cesar Aníbal Espinoza Registro número once mil
9 cuatrocientos diecisiete del CAP.- Para la celebración y otorgamiento de la
10 presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere.-
11 HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
12 PUBLICA. En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la minuta
13 que autorizo. Léida que fue la presente Escritura Pública, por mí, el Notario,
14 de principio a fin y en alta voz, a la otorgante, éste lo aprueba en todas y cada una
15 de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario;
16 de todo lo cual, doy fe.-

17

18

19

20

21

22

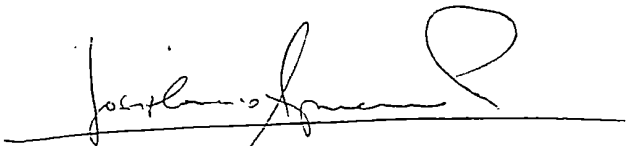
23

24

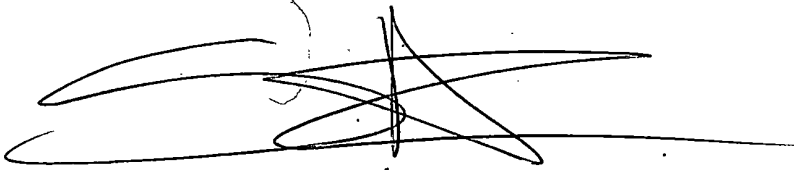
25

26

27


SR. JOSE HORACIO AMPUERO PEÑAHERRERA
C.C. 0911185395 C.V. 021-039




AB. SIMÓN JULIÁN AGUAYO ZAPATA

NOTARIO TITULAR LXXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorga ante mí, en fé de ello

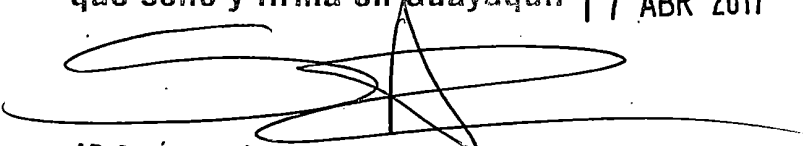
Confiero esta Primera

Copia, en 10 fojas útiles

rubricados por mí; EL NOTARIO

que sello y firma en Guayaquil 17 ABR 2017




AB. SIMÓN JULIÁN AGUAYO ZAPATA
NOTARIO OCTAGÉSIMA
GUAYAQUIL

		REPÚBLICA DEL ECUADOR			
		DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN			
CEDULA DE		CIUDADANÍA		Nº 091118539-5	
		APELLIDOS Y NOMBRES AMPUERO PENAHERRERA JOSE HORACIO LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL BOLIVAR/SAGRARIO/ FECHA DE NACIMIENTO 1974-03-01 NACIONALIDAD ECUATORIANA			
		SEXO M ESTADO CIVIL CASADO OTERO LIMONGI GINA MARCELA		 FIRMA DEL CEDULADO	

 REPÚBLICA DEL ECUADOR	CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017	 CNE TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL
021 JUNTA No.	021 - 039 NÚMERO	0911185395 CÉDULA
AMPUERO PEÑAHERRERA JOSE HORACIO APELLIDOS Y NOMBRES		
	GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTÓN TARQUI PARROQUIA	CIRCUNSCRIPCIÓN 2 ZONA 1





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911185395

Nombres del ciudadano: AMPUERO PEÑAHERRERA JOSE HORACIO

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADMINISTRACION

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OTERO LIMONGI GINA MARCELA

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: AMPUERO MORENO JOSE MARCELO

Nombres de la madre: PAÑAHERRERA MARIA MARLENE

Fecha de expedición: 28 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2017

Emissor: SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 80 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 179-019-29796



179-019-29796

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.17 15:45:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0911185395

Nombre: AMPUERO PEÑAHERRERA JOSE HORACIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2017

Emisor: SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 80 - GUAYAS - GUAYAQUIL



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



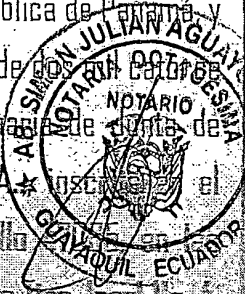
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO --- 2445 ---
POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE
ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MINERA QUEBRADA FRIA S.A. -----

-----Panamá, 13 de marzo de 2015-----mía

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil quince (2015), ante mí, ante mí, la Licenciada MELISSA DEL CARMEN SOSSA LUCIANI, Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá, con cédula ocho - cuatrocientos noventa y nueve - trescientos cinco (8-499-305), compareció personalmente JEAN JOSEPH MATHIEU, varón, mayor de edad, panameño, abogado en ejercicio, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad ocho - cuatrocientos cincuenta y cinco - quinientos sesenta y siete (8-455-567), debidamente facultado para este acto, me solicitó que protocolizara como en efecto hago ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MINERA QUEBRADA FRIA S.A. Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. ADVERTI al compareciente que copia de este instrumento público debe registrarse y leída como les fue en presencia de los testigos instrumentales ARGELIS DE TEJADA, con cédula de identidad nueve - ciento veintiuno - mil doscientos setenta y nueve (9-121-1279) y JILNARDO MORAN VALDES, con cédula de identidad dos - ciento treinta y seis - seiscientos sesenta y nueve (2-136-669), mayores de edad, panameños, hábiles para ejercer el cargo, la firman para constancia ante mí, el Notario que doy fe. ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO -----2445 -----

(FDO.S.) JEAN JOSEPH MATHIEU --- ARGELIS de TEJADA --- JILNARDO MORAN VALDES ---
Licenciada MELISSA DEL CARMEN SOSSA LUCIANI, Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá, ----- ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MINERA QUEBRADA FRIA S.A. En la ciudad de Panamá, República de Panamá y Cabecera del Circuito Notarial a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil quince (2015), siendo las 9:00 a.m., se llevó a cabo, una reunión Extraordinaria de Junta de Accionistas de la sociedad denominada MINERA QUEBRADA FRIA S.A. inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil, a Ficha 305378, Rollo 921401, oficinas ubicadas en San Francisco, calle 71 E y Avenida 3ra Sur, Edificio 1ma. Etapa 4



Panamá, ciudad de Panamá. Se encontraban presentes y representados los tenedores de la mayoría de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad y sociedades propietarias, y dándose la renuncia a la convocatoria previa en cuanto a fecha, hora, lugar y propósito de la reunión, por parte de quienes tienen derecho a ello; y habiendo así el quorum requerido: **PRESIDE LA REUNIÓN: JOSE HORACIO AMPUERO PEÑAHERRERA**, en su calidad de Presidente AD-HOC, en ausencia del titular. **SECRETARIO DE LA REUNIÓN: JOSE HORACIO AMPUERO PEÑAHERRERA**, en su calidad de Secretario AD-HOC, en ausencia del titular. **SE RESOLVIO:** 1. Nombrar a los nuevos Directores con sus respectivos cargos dentro de la Sociedad, a saber: 1.1. Director Presidente, **JOSE HORACIO AMPUERO PEÑAHERRERA**. 1.2 Director Secretario **JOSE MARCELO AMPUERO MORENO**. 1.3 Director Tesorero **GONZALO LEON DASSUM FEBRES CORDERO**. Todos ellos con dirección domiciliaria en 9 de octubre 1421 y José Antepara, Guayaquil, República de Ecuador. 2. Nombrar a **JEAN JOSEPH MATHIEU ZAMBRANO** varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No- 8-455-567, como agente Residente de la Sociedad. 3. Se autoriza al Licenciado **JEAN JOSEPH MATHIEU** a fin de que Protocolice el documento en la Notaría Pública. No habiendo otro asunto pendiente de resolución, la reunión se clausura a las 9:30 del día 13 de febrero de 2015.

(FDDS.) **EL PRESIDENTE** ----- **SECRETARIO** -----

José Horacio Ampuero PeñaHerrera ---- **José Horacio Ampuero PeñaHerrera** ----

---El suscrito secretario de la reunión extraordinaria certifica por este medio que el acta que antecede es fiel copia de su original y que estuvo representada por la mayoría de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto. (FDD.) **EL SECRETARIO -- José**

Horacio Ampuero Peña Herrera-Pasaporte 0911185395. -----

Minuta refrendada por el abogado en ejercicio **LIC. JEAN JOSEPH MATHIEU.** -----

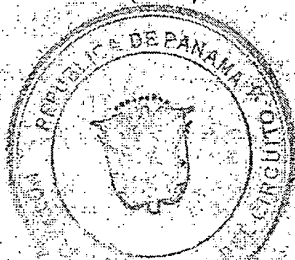
---CONGUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PANAMA A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE (2015).

COPIA SELLADA



Melissa del C. Sossa Luciani
Licda. MELISSA DEL C. SOSSA LUCIANI

NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA
DEL CIRCUITO DE PANAMA





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA: 2016.12.16 15:56:14 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

40466-89180



FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 447126/2016 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 05/10/2016 A LAS 04:26 PM

DUÑO DEL DOCUMENTO

MINERA QUEBRADA FRIA S.A.
MINERA QUEBRADA FRIA S.A.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 5614
AUTORIZANTE: LIC. MELISSA DEL C. SOSSA LUCIANI NO.11
FECHA: 03/10/2016
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 620298
IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS(B/. 65.00)
FECHA DE PAGO 05/10/2016

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 305978 (S) ASIENTO Nº 3 PODER GENERAL O ESPECIAL DE SOCIEDAD
FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: VIERNES, 16 DE DICIEMBRE DE 2016 (03:56 PM)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 305978 (S) ASIENTO Nº 4 INSCRIPCIÓN DE OTRAS OPERACIONES REGISTRALES
FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: VIERNES, 16 DE DICIEMBRE DE 2016 (03:56 PM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por LILIVA RUIZ HERRERA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>





REPÚBLICA DE PANAMÁ

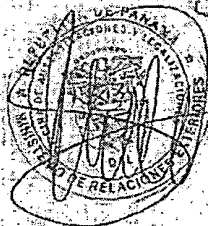
APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Liliva Ruiz Herrera**
3. quien actúa en calidad de **Asistente**
4. lleva el sello/timbre de **Registro Público - Sección de Personas Jurídicas Mercantiles**

Certificado

5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores**
6. el día **29 de diciembre de 2016**
7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
8. Número **2016-40466-84180**
9. Sello/Timbre
10. Firma del funcionario

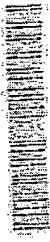


Jorge Enrique Chui

Jorge Enrique Chui
CERTIFICADOR



NO. 010030



147126/2016 (0)

05/02/2016 04:28:31 PM



Registro Público de Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

UNDÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Melissa del C. Sossa Luciani

NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA

TELÉFONOS: 395-3382
395-3388

P.H. CARIOCA, P.B., VÍA BRASIL, FRENTE AL IDAAN

COPIA

ESCRITURA No. 5614 DE 3 DE OCTUBRE DE 2016

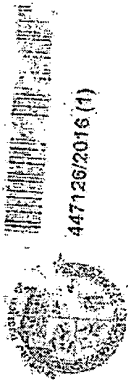
POR LA CUAL

SE PROTOCOLIZA DOCUMENTO EL CUAL CONTIENE ACTA DE REUNIÓN
EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MINERA QUEBRADA FRIA
S.A.

JEAN JOSEPH MATHIEU
8-465-567



FORMULARIO PARA APORTAR DOCUMENTOS
COMPLEMENTARIOS



13/12/2016 03:08:38 PM
Registro Público de la N. y M.

NUMERO DE ENTRADA al
cual le ingresa el Documento

447126

AÑO: 2016

NUMERO DE ASIENTO:
si es en el sistema anterior

TOMO:

TIPO DE DOCUMENTO
que se aporta:

TASA UNICA

REPUBLICA DE PANAMA REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

800

NOTALIA 421 504



NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE -----5614-----
POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA DOCUMENTO EL CUAL CONTIENE ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MINERA QUEBRADA FRIA S.A. -----

-----Panamá, Panamá, 3 de octubre de 2016.-----md-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los tres (3) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016), ante mí, Licenciada MELISSA DEL CARMEN SOSSA LUCIANI, Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá, con cédula ochocuatrocientos noventa y nueve- trescientos cinco (8-499-305), compareció personalmente JEAN JOSEPH MATHIEU ZAMBRANO, varón, mayor de edad, panameño, abogado en ejercicio, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad ocho- cuatrocientos cincuenta y cinco- quinientos sesenta y siete (8-455-567), debidamente facultado para este acto, me solicitó que protocolizara como en efecto hago DOCUMENTO EL CUAL CONTIENE ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MINERA QUEBRADA FRIA S.A.. Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

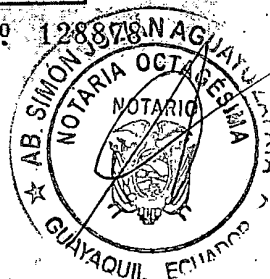
ADVERTI a la compareciente que copia de este instrumento público debe registrarse y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales ARGELIS DE TEJADA, con cédula de identidad nueve- ciento veintiuno- mil doscientos setenta y nueve (9-121-1279) y JILNARDO MORAN VALDES, con cédula de identidad dos- ciento treinta y seis- seiscientos sesenta y nueve (2-136-669), mayores de edad, panameños, hábiles para ejercer el cargo, la firman para constancia ante mí, la Notaria que doy fe.----

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE -----5614-----

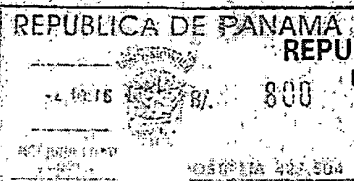
(FDO) JEAN JOSEPH MATHIEU ZAMBRANO --ARGELIS DE TEJADA -- JILNARDO MORAN VALDES -- MELISSA DEL CARMEN SOSSA LUCIANI, Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá-----

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MINERA QUEBRADA FRIA S.A. En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016), siendo las 09:00 a.m., se llevó a cabo, una reunión Extraordinaria de Junta de Accionistas de la sociedad denominada MINERA QUEBRADA FRIA S.A., inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil, a Ficha 305978, Rollo 47085, cuya domiciliación en el Ecuador fue aprobada Mediante Resolución No. 3601 de 11 de julio de 1995, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el mismo 11 de julio de 1995, en las oficinas ubicadas en la Avenida 9 de octubre No. 1421 y José Antepara, Guayaquil, Ecuador. Se encontraban presentes y representados los tenedores de la

Nº



mayoría de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad y sociedades propietarias, y dándose la renuncia a la convocatoria previa en cuanto a fecha, hora, lugar y propósito de la reunión, por parte de quienes tienen derecho a ello; y habiendo así el quórum requerido: **PRÉSIDE LA REUNIÓN: JOSE HORACIO AMPUERO PEÑAHERRERA**, en su calidad de Director Presidente Titular, con pasaporte No. 091185395, y cédula de ciudadanía No. 091185395. **SECRETARIO DE LA REUNIÓN: JOSE MARCELO AMPUERO MORENO**, en su calidad de Director Secretario Titular con pasaporte No. 0900817271, y cédula de ciudadanía No. 0900817271. **SE RESOLVIÓ: 1.** Otorgar Poder General y la Representación Legal de la Sucursal en el Ecuador de la Compañía **MINERA QUEBRADA FRIA S.A.**, al señor **HERRERA ENCALADA DANIEL VICENTE**, ciudadano ecuatoriano, portador del pasaporte No. 0702695016 y la cédula de ciudadanía No. 0702695016, para que actúe bajo las siguientes facultades. Uno: Representar legal, judicial y extrajudicialmente, a la sociedad en todos sus actos civiles, mercantiles, ante toda clase de personas naturales y jurídicas, de derecho público y privado, ante todos los poderes y funciones del Estado, autoridades políticas, administrativas, judiciales municipales y de cualquier naturaleza, sin limitación ni exclusión alguna en la República del Ecuador. Dos: Celebrar toda clase de contratos, presentar propuestas a invitaciones, licitaciones, convocatorias públicas o privadas, suscribiendo al efecto contratos, minutas, escrituras públicas y/o documentos privados, estipulando en sus cláusulas la forma, plazo, monto, modos, maneras y las condiciones de los contratos que la empresa **PODERDANTE** deba suscribir en el Ecuador. Tres: El **APODERADO** no tiene facultad para transferir, subrogar, otorgar otros poderes a nombre del **PODERDANTE** a terceras personas, salvo autorización previa y escrita del **PODERDANTE**. Cuarto: El **PODERDANTE** confiere al **APODERADO** las más amplias facultades, inclusive las constantes en el artículo cuarenta y cuatro (44) y siguientes del Código de Procedimiento Civil y en el artículo cuarenta y tres (43) del Código Orgánico General de Procesos COGEP, para el fiel cumplimiento de este mandato, el mismo que no podrá ser considerado como insuficiente por falta de estipulación expresa. Quinto: Y en fin, para que el mandante asuma la personería jurídica del mandante, aún para actos o contratos no enumerados en este instrumento, de manera que nunca quede sin representación y defensa de sus intereses, pues el poder que para ello se requiere se le confiere en forma amplia. 2. El Poder otorgado a **HERRERA ENCALADA DANIEL VICENTE**, ciudadano ecuatoriano, portador del pasaporte No. 0702695016 y la cédula de ciudadanía No. 0702695016, revoca cualquier Poder otorgado con anterioridad. 3. Se autoriza al Licenciado **JEAN JOSEPH MATHIEU ZAMBRANO**, abogado en ejercicio con cédula de



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

identidad personal No. 8-455-567, y con Registro No. 4729, a fin que refrende, protocolice este documento en la Notaría Pública y posteriormente realice la respectiva inscripción. No habiendo otro asunto pendiente de resolución, la reunión se clausura a las 11:30 am, del día (23) del mes de junio de dos mil dieciséis: (2016). (FDO) EL PRESIDENTE, José Horacio Ampuero Peñaherrera -- SECRETARIO, José Marcelo Ampuero Moreno. El suscrito secretario de la reunión extraordinaria certifica por este medio que el acta que antecede es fiel copia de su original y que estuvo representada por la mayoría de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto. (FDO) EL SECRETARIO, José Marcelo Ampuero Moreno; Minuta Refrendada por el Licenciado Jean Joseph Mathieu Zambrano, con Cédula de identidad personal No. 8-455-567, Registro 4729. (FDO) Jean Joseph Mathieu Zambrano.-----

A continuación se transcriben Facturas y Apostillamiento. -----

ESCUDO DE ECUADOR -- REPUBLICA DE ECUADOR --- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA (LOGO Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana)-----

COMPROBANTE DE RECAUDACIÓN -- 862 -- # de Cuenta: --- No. 386383 --- Ciudad: QUITO, 6 de Septiembre de 2016 --- No. de Papeleta --- Beneficiario: TAPIA SALAZAR GABRIELA JACQUELINE --- Hora: 12:20 PM --- No. de Identificación: 1712299500 --- Prioridad: NORMAL --- Servicio: LEGALIZACIONES --- Tiempo de Entrg: 20 - 30 mins-----

No. Documentos	Detalle	Valor Unitario	Subtotal
1	Apostilla de documentos- ecuador	20.00	20.00
TOTAL: ----- Veinte con 00/100.- USD			20.00

(LOGO) CONSEJO DE LA JUDICATURA ----- Factura: 001-002-000002674 -----

CODIGO DE BARRA ----- 20160901080001765 -----

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901080001765-----

Ante mí, NOTARIO(A) AGUAYO ZAPATA SIMON JULIAN de la NOTARIA OCTOGESIMA, comparece(n) JOSE MARCELO AMPUERO MORENO portador(a) de CÉDULA 0900817271 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; JOSE HORACIO AMPUERO PEÑAHERRERA portador(a) de CÉDULA 0911185395 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MINERA QUEBRADA FRIA S.A., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en

Nº



todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n)
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la
atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente
reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria,
no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:35).--
(firma ilegible) JOSE MARCELO AMPUERO MORENO, CEDULA: 0900817271 --- (firma ilegible)
JOSE HORACIO AMPUERO PEÑAHERRERA, CEDULA: 090185395-----
(firma ilegible) NOTARIO(A) AGUAYO ZAPATA SIMON JULIAN -- NOTARIA OCTOGESIMA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL,-----
(SELLO) AB. SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA --- GUAYAQUIL - ECUADOR --- NOTARIA OCTAGÉSIMA-----
NOTARIO --- ESCUDO DE ECUADOR-----
REPUBLICA DEL ECUADOR --- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA----
APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961). --- 1. País: -- Country: ECUADOR --- El presente
documento pública -- This public document --- 2. Ha sido firmado por: -- Has been signed by: SIMON
JULIAN AGUAYO ZAPATA --- 3. Actuando en su calidad de: --- Acting in the capacity of: NOTARIO
OCTAGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL -- 4. Llevando revestido del sello/timbre: --- Bears the seal/stamp
of NOTARIA OCTAGESIMA CANTON GUAYAQUIL ---- 3908255--APOSTILLA ----- Certificado -- Certified
5. En: -- At: QUITO --- 6. El: -- Date: 6 de septiembre 2016 ---7. Por: -- By: CARLOS ALBERTO RIVERA
ESPAÑA -- RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE LEGALIZACIONES -- UNIDAD DE LEGALIZACIONES --- 8. Nº --
Nº 3908256 --- 3908255, 3908256 --- 9 Sello/Timbre: -- Seal /Stamp: (ESCUDO DE ECUADOR) ---
10. Firma: Signature: (firma ilegible) --- CODIGO DE BARRAS-----
(ESTAMPILLA) NOTARIA 80 ----- GUAYAQUIL -----
CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMA EN LA CIUDAD DE PANAMA A LOS
CUATRO (4) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016).-----

Licda. ROSA DEL C. GOSSA LUCIANI

NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA
DEL CIRCUITO DE PANAMA





Registro Público de Panamá
RECIBO DE LIQUIDACIÓN



LISTADO DE TRÁMITES E IMPORTES DE LOS MISMOS A FECHA 05/10/2016

Nº de Liquidación: 1401043584

Forma de Pago: Tarjeta

Nº Escritura: 5614

Fecha Escritura: 03/10/2016

NOTARÍA PÚBLICA UNDÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



1 ENTRADA CON LOS SIGUIENTES TRÁMITES

TIPO DE TRÁMITE	VALOR BASE	CANTIDAD	IMPORTE
Acta de Sociedad Mercantil		1	\$40.00
Derechos de Calificación		1	\$25.00
TOTAL			\$65.00

Banistmo
SUI VERSION: 01A REV. 161015
REGISTRO PÚBLICO PANAMÁ
VIA ESPAÑA
8 HT. L 22244 DV 48
DERECHOS REGISTRALES
TERMINAL ID: 00056445
COMERCIO ID: 00176029845
CLAVE *****4452(B)
COMPRA
LOTE: 888121 FACT: 005069
FECHA: OCT 05, 2016 HORA: 16:13
RRN: 001075106333 AUT: 106333
TOTAL US\$65.00
** DUPLICADO **
VALIDO SIN FIRMA
COMERCIO COPIA

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000





Factura: 002-002-000065097

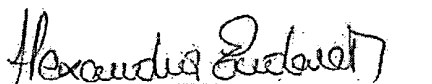


20171701005C00353

COPIA DE COMPULSA N° 20171701005C00353

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsa del documento ES FIEL COMPULSA DE ACTA DE REUNION DE LA JUNTA DE LA SOCIEDAD MINERA QUEBRADA FRIA que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(ës). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 20 DE ENERO DEL 2017, (15:00).



NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

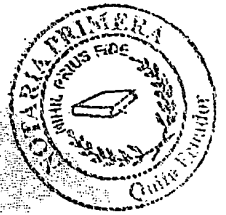




Factura: 001-004-000039733



20171701001000867



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701001000867

MATRIZ	
FECHA:	26 DE ABRIL DEL 2017, (16:34)
TIPO DE RAZÓN:	REVOCATORIA DE PODER GENERAL
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-08-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ESPINOSA GARCÉS CESAR ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1706649546
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Memorando No. SCVS.IRQ.SG.SCAU.2017.198

Quito D.M., 05 de junio de 2017

PARA: Econ. Marco Vinicio Peñaloza Bonilla
INTENDENTE REGIONAL DE CUENCA

ASUNTO: REGISTRO MERCANTIL QUITO – MINERA QUEBRADA FRIA S.A.

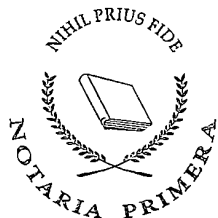
Adjunto encontrará la escritura de la compañía de la referencia la misma que fue remitida por el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente,

Dra. Ma. Isabel Montesinos A.
SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

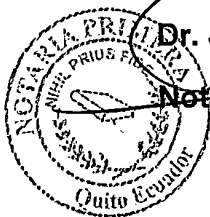


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



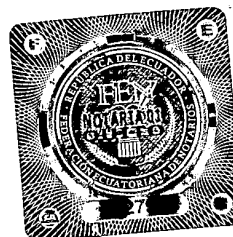
RAZON: Tomé nota de la presente escritura de REVOCATORIA DE PODER, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual la Compañía MINERA QUEBRADA FRIA S.A., otorgó Poder General, a favor del señor Carlos Enríque Huerta Araujo, celebrada en esta notaría, el uno de agosto de dos mil trece.-

Quito, veintisiete de Abril de dos mil diecisiete.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRC-17-0 **117**

Econ. Marco Peñaloza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, la sucursal de la compañía extranjera de nacionalidad panameña **"MINERA QUEBRADA FRÍA S.A."**, obtuvo el permiso para operar en el Ecuador mediante la Resolución aprobatoria Nro. 95.1.1.1.03601 de 07 de noviembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 07 de noviembre de 1995, bajo el Nro. 3278;

QUE, **"MINERA QUEBRADA FRÍA S.A."** cambió su domicilio del cantón Quito al Cantón Cuenca, provincia del Azuay, mediante Resolución Aprobatoria No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.0486 de 08 de febrero de 2010, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el No. 158 el 09 de marzo de 2010;

QUE, con la Resolución Nro. SC.DIC.C.13.0804 de 06 de septiembre de 2013, se calificó de suficientes los documentos relacionados con el poder conferido al señor Carlos Enrique Huerta Araujo, mediante escritura otorgada el 01 de agosto de 2013, ante el Notario Primero del cantón Quito, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el 09 de septiembre de 2013, con el No. 580;

QUE, conjuntamente con la solicitud de aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública efectuada ante el Notario Octogésimo del cantón Guayaquil el 17 de abril de 2017, que contienen el Poder General a favor del señor DANIEL VICENTE HERRERA ENCALADA de nacionalidad ecuatoriana, para representar legalmente a la sucursal de la compañía panameña **"MINERA QUEBRADA FRÍA S.A."** en el Ecuador, y la Revocatoria de Poder conferida al señor Carlos Enrique Huerta Araujo, documento público otorgado por el señor José Horacio Ampuero Peñaherrera en su calidad de Director Presidente y autorizado por la Junta de Accionistas de la referida sociedad;

QUE, el inciso segundo del artículo 419 de la Ley de Compañías establece: **"Art. 419.- (...)** La Superintendencia calificará, para sus efectos en el Ecuador, los poderes otorgados por las compañías, a los que se refiere el artículo 415 de esta Ley, y luego ordenará su inscripción y publicación."

QUE, la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SCVS-IRC-2017-154 del 20 de abril de 2017, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y Revocatoria de Poder, por estar de acuerdo a lo exigido en los artículos 6, 415 y 419 de la Ley de Compañías; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INAF-DNTH-2015-417 de 28 octubre de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011.

1



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes al **PODER** conferido a favor del señor **DANIEL VICENTE HERRERA ENCALADA**, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 0702695016, que constan en la escritura pública celebrada ante el Notario Octogésimo del cantón Guayaquil el 17 de abril de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que: **a)** La señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; **b)** El señor Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **"MINERA QUEBRADA FRIA S.A."**, de 07 de noviembre de 1995, bajo el Nro. 3278; y, **c)** Sienten las razones respectivas.

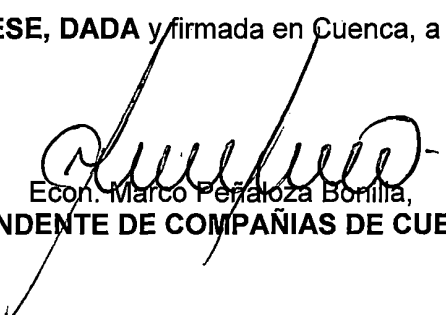
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la compañía solicite a los Registradores Mercantiles de los cantones de Quito y Cuenca, tomen nota de la Revocatoria de Poder otorgado al señor Carlos Enrique Huerta Araujo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de lo cual sentará razón el Registro de Sociedades.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva el expediente

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a

20 ABR 2017


Econ. Marco Peñaloza Bonilla,

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Trámite 16647



TRÁMITE NÚMERO: 5129

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	4054
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	237
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0702695016	HERRERA ENCALADA DANIEL VICENTE	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA OCTAGÉSIMA /GUAYAQUIL /17/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MINERA QUEBRADA FRIA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

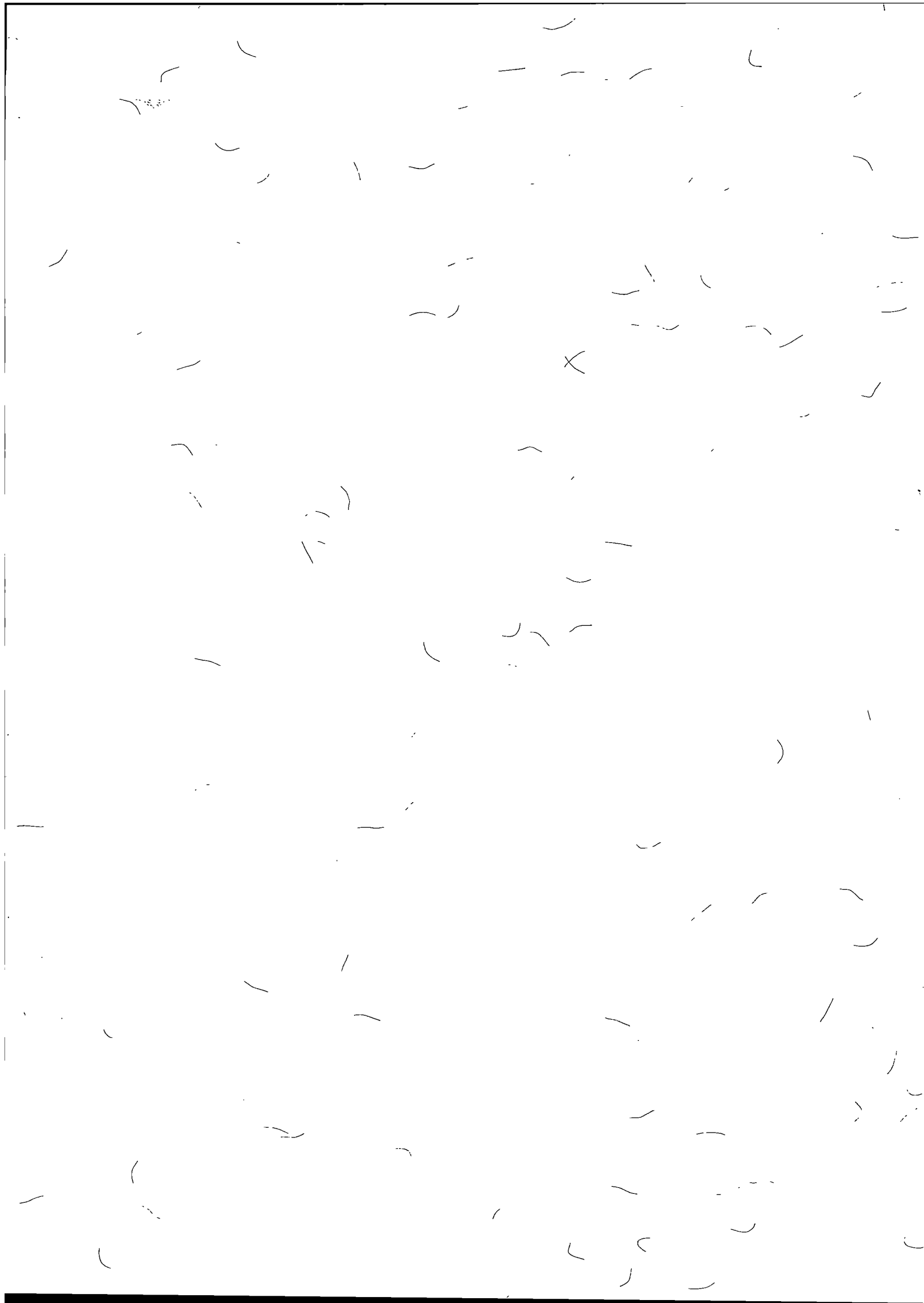
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017


MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Registro Mercantil de Cuenca



OBSERVACIÓN:

RAZÓN: SIENTO COMO TAL, QUE EN ESTA FECHA HE DADO CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN NRO. SCVS-IRC-17-0117 EMITIDA POR LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA EN FECHA 20/ABRIL/2017, QUE DISPONE SE TOME NOTA DE LA REVOCATORIA DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA EXTRANJERA "MINERA QUEBRADA FRÍA S.A." A CARLOS ENRIQUE HUERTA ARAUJO. CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ATINENTES AL MENCIONADO PODER INSCRITO CON EL NRO. 580 EN FECHA 09/SEPTIEMBRE/2013.

FECHA DE MARGINACIÓN:

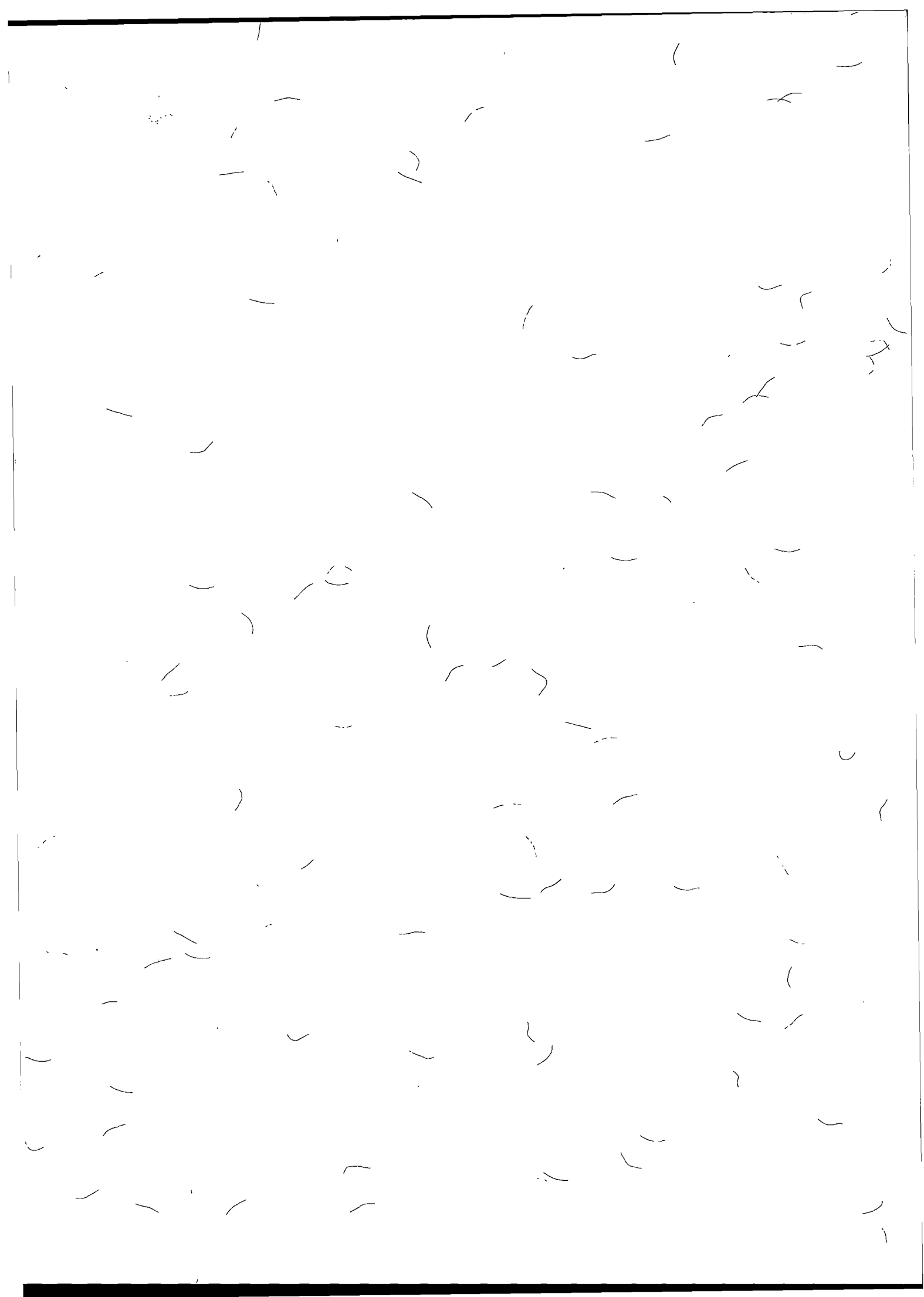
10/05/2017

CUENCA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





RAZON: Siento como tal que, el texto íntegro del Poder General otorgado por la compañía "MINERA QUEBRADA FRIA S.A.", conferido a favor del señor DANIEL VICENTE HERRERA ENCALADA, calificado de suficiente mediante Resolución SCVS.IRC.17.0117 de 20 de abril de 2017, dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca, fue publicado en la página web de la Superintendencia de Compañías y Valores.

CERTIFICO

Cuenca, 09 de junio de 2017



Abg. Andrés Albornoz Muñoz



Especialista en Registro de Sociedades Regional 1

Raam
EXP. 49293